

*SOLEMNIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL,  
PATRÓN DE ESPAÑA*

A LOS SACERDOTES, RELIGIOSOS Y LAICOS DE OSMA-SORIA

En el calendario de Fiestas laborales, aprobado para este año de 2009 por Decreto de 11 de septiembre de 2008 de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, no se incluye la Fiesta de Santiago Apóstol, Patrón de España.

No obstante, dada la importancia de esta solemnidad y su arraigo en nuestro pueblo, la Iglesia mantiene la festividad de Santiago Apóstol como **fiesta de precepto** con la obligación de participar en la Santa Misa.

Quedan dispensados de este precepto quienes por motivos laborales, de salud u otros, no puedan cumplirlo.

Por todo ello, en nuestras parroquias y templos los Párrocos y Rectores de iglesias establecerán un horario adecuado para la celebración de la Eucaristía, como los domingos y demás fiestas de precepto, para que los fieles puedan participar fácilmente en la dicha celebración.

El Burgo de Osma (Soria), 15 de julio de 2009

Gabriel-Ángel Rodríguez  
Vicario General